

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confiere la fracción VI del artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución,

y en apego al artículo 58 del Estatuto del Personal Académico de la Institución,

CONVOCA A CONCURSO CERRADO

para ocupar **15 plazas de profesor e investigador de tiempo completo** del nivel superior en las unidades académicas y programas educativos que se indican en esta convocatoria

Categoría	Plazas	Unidad Académica	Programas educativos en el que participará
1. Asociado "C"	1	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Lic. en Biología e Ingeniero Agrónomo
2. Asociado "C"	1	Ciencias de la Educación	Lic. en Educación Especial, Enseñanza de las Matemáticas, Educación Física y Deporte
3. Asociado "C"	1	Ciencias Marinas	Ing. Oceánico y Licenciaturas en Oceanología y Gestión de Recursos Marinos y Portuarios
4. Asociado "C"	1	Ciencias Marinas	Ing. Oceánico y Licenciaturas en Oceanología y Gestión de Recursos Marinos y Portuarios
5. Asociado "C"	1	Ciencias Políticas y Sociales	Lic. en Administración Pública y Ciencia Política y Relaciones Internacionales
6. Asociado "C"	1	Comercio Exterior	Lic. en Aduanas y Comercio Exterior
7. Asociado "C"	1	Enfermería	Lic. en Enfermería
8. Asociado "C"	1	FCA-Colima	Contador Público y Lic. en Administración de Empresas
9. Asociado "C"	1	Ingeniería Civil	Ing. Civil y Topógrafo Geomático
10. Asociado "C"	1	Ingeniería Electromecánica	Ing. Mecánico Electricista, Mecatrónica, Software, y Tecnologías Electrónicas
11. Asociado "C"	1	Ingeniería Electromecánica	Ing. Mecánico Electricista, Mecatrónica, Software, y Tecnologías Electrónicas
12. Asociado "C"	1	Lenguas Extranjeras	Lic. en Enseñanza de Lenguas
13. Asociado "C"	1	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Médico Veterinario Zootecnista
14. Asociado "C"	1	Mercadotecnia	Lic. en Mercadotecnia y Publicidad y Relaciones Públicas
15. Asociado "C"	1	Medicina	Nutrición y Médico Cirujano y Partero

Requisitos de participación

- Ser docente en la Universidad de Colima.
- Tener grado académico de doctorado (deseable: ser miembro del Sistema Nacional de
- Investigadores), en caso de contar con estudios en el extranjero, presentar grado académico apostillado, legalizado y registrado ante la Dirección General de Profesiones.
- Realizar actividades de:
 - Investigación: producción académica resultado de trabajos de investigación de los últimos cuatro años, evidenciada con al menos tres productos académicos. Los productos de investigación válidos a considerar son:
 - Artículos publicados en revistas científicas de investigación arbitradas, de circulación internacional. Se privilegiarán los artículos publicados en revistas indizadas con Factor de Impacto.
 - Libros o capítulos de libro resultado de trabajos de investigación, publicados por editoriales que tengan un consejo editorial reconocido e ISBN. Se privilegiará aquellos materiales publicados en editoriales con distribución internacional o que sus contenidos sean indizados en bases de datos internacionales.
 - **Docencia:** demostrar haber participado activamente en la impartición de clases en la Universidad de Colima, en alguno de los distintos niveles: licenciatura, maestría o doctorado. Se privilegiará a los y las aspirantes que hayan impartido clases en programas educativos de licenciatura, con resultados iguales o superiores a 80 en opinión de sus alumnos en los últimos cuatro años, de acuerdo con el registro en el Sistema de Evaluación Docente de la UdeC, considerándose como referencia los resultados de la evaluación cualitativa (actitudes y valores).

Otros criterios de evaluación corresponden a la:

- Formación de Recursos Humanos en la UdeC: haber participado como director, coasesor, o sinodal de tesis en cualquier nivel: licenciatura, maestría o doctorado.
- Participación en actividades de gestión en la UdeC.
- Participación en actividades de difusión o extensión en la UdeC.
- Demostración de actualización disciplinaria y/o didáctico-pedagógica.

Registro y entrega de documentación

- 1. La persona interesada deberá participar únicamente por una plaza y llenar el formato de solicitud https://forms.gle/Nm5mxPfyJvJcZxMX7 especificando con claridad el nombre del programa educativo en que solicita ser evaluado, incluyendo tres referencias académicas.
- 2. Realizar el llenado del currículum vitae (CV) que se encuentra en el Sistema Institucional de Currículum Vitae https://cv.ucol.mx/ disponible para los fines de esta convocatoria del 23 de mayo al 06 de junio de 2022.
- 3. El o la aspirante deberá aportar en su CV todos los elementos que considere pertinentes para documentar su trayectoria académica y profesional, incluyendo actividades de extensión, gestión académica o administrativa, capacitación disciplinar y docente, así como adjuntar para cada producto el documento probatorio correspondiente.
- 4. La persona interesada deberá anexar evidencia documental de su productividad, a través del Sistema Institucional de Currículum Vitae. Cada documento que se adjunte debe tener un peso máximo de 2 megabytes. Los documentos deben ser escaneados en original, sin tachaduras ni enmendaduras; colocarse con la orientación como fueron emitidos, ser legibles, y corresponder al rubro seleccionado. La antigüedad de la productividad académica que sustente su postulación debe ser posterior al 2018.
- 5. El CV debe ser cerrado y enviado mediante el sistema en la casilla que estará disponible como Convocatoria PTC-NS 2022-1 a más tardar el 06 de junio de 2022 a las 20:00 horas. Enviado el archivo, no podrá agregarse información complementaria.

- 6. La Dirección General de Desarrollo del Personal Académico revisará los CV registrados y seleccionará a todos los que cumplan los requisitos y criterios establecidos para su pase a la siguiente etapa.
- 7. Para realizar la evaluación se constituirá una comisión evaluadora ex profeso para esta convocatoria, en tanto el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico (CIDPA) se constituye en el órgano dictaminador de los resultados.
- 8. La comisión evaluadora se constituirá por cinco integrantes, seleccionados de la siguiente manera:
 - a. Uno designado por la Rectoría (presidente de la comisión)
 - b. Dos designados por la Coordinación General de Docencia
 - c. Dos designados por la Coordinación General de Investigación
 - La designación de los integrantes considerará las cuatro áreas del conocimiento y un presidente, éstos deberán ser académicos de tiempo completo con doctorado, miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y tener reconocimiento de perfil deseable vigente.
- 9. Los candidatos preseleccionados serán entrevistados por la Comisión Evaluadora.
- 10. Durante la entrevista se precisará información contenida en su CV, el campo de conocimiento por el que está concursando y su afinidad con el proyecto educativo de la Universidad (perfil idóneo del docente en la Universidad de Colima establecidos en el modelo educativo). Los candidatos preseleccionados deberán mostrar disposición para atender la entrevista el día y hora que les sea asignada.
- 11. La comisión evaluadora emitirá su dictamen definiendo los aspirantes con los mejores perfiles. El dictamen será analizado y definido por el CIDPA; en caso de empate, este mismo Comité emitirá el dictamen definitivo, para la publicación de resultados.
- 12. Una vez autorizados los resultados, se publicarán en los medios institucionales de la Universidad de Colima el **1 de julio de 2022.**
- 13. Los resultados del proceso de evaluación serán inapelables.

Proceso de contratación

- Una vez concluido el proceso de selección, la persona seleccionada presentará ante la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), al momento de la contratación, los documentos originales que le sean requeridos para su cotejo.
- La DGRH entregará a los interesados la carta compromiso que establece su jornada laboral, sus funciones de docencia, investigación, tutoría y gestión. Al aceptar los compromisos establecidos en la relación laboral, el aspirante seleccionado signará la carta como nuevo profesor investigador de tiempo completo adscrito a la Universidad de Colima
- El contrato será individual y por tiempo definido.
- El nombramiento será de profesor de tiempo completo asociado "C", por dos años. Al término, el contrato podrá ser renovado en consideración a los resultados del desempeño académico del PTC, de conformidad con los registros de sus planes de trabajo anual (PTA), informes anuales, evaluación de desempeño, y el cumplimiento de las funciones establecidas en su carta compromiso.
- El **nombramiento** como PTC tendrá efectos laborales a partir del **01 de agosto de 2022.**
- La remuneración mensual vigente como profesor investigador de tiempo completo asociado "C" de nivel superior corresponde a: \$30,526.40.
- Todos los PTC seleccionados deberán participar en las actividades de asesoría e inducción que serán convocadas por la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico para su capacitación en el marco de las cuatro funciones inherentes al PTC y su incorporación al Programa de Desarrollo del Personal Docente.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación y los términos de ésta.

INFORMES



Chávez González Dra. Martha Eugenia Chávez González

Directora General de Desarrollo del Personal Académico Unidad de Formación Docentes, planta alta

- Av. Universidad N° 333, Col. Las Víboras, C.P. 28040 Colima, Col., México
- +52 312 316 11 08 y 312 316 10 00, extensión 37901
- cidpa@ucol.mx

Atentamente

Estudia • Lucha • Trabaja

Colima, Colima, México, 23 de mayo de 2022

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño Rector de la Universidad de Colima

